

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente los plazos establecidos en el art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN.

REGIÓN DE VALPARAÍSO

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
58
Fecha de Aprobación
24 Marzo de 2015.
ROL S.I.I
3211 - 22.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente POM-95_2015 de fecha 19.02.2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 de fecha 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El Decreto Supremo N°364 de fecha 31.03.2010, que ratifica declaración de zona afectada por catástrofe.
- G) El giro de ingreso municipal N°605 de fecha 24.03.2015.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida / camino
Calle Santa Laura.
N° 447 (Ex 11) Lote N° Manzana Localidad o Loteo Borde Costero.
Sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
2. - Que la edificación que se regulariza se acoge a ls siguientes normas especiales: No aplica
- 3.- Otros. (Especificar) No aplica

Nota: Se hace presente que si se tratara de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jorge Hernández Cofré.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jorge Hernández Cofré.	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
Hugo Royo Penna.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
Hugo Royo Penna.	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN:

SUPERFICIE TOTAL (m²)	162,60	SUPERFICIE TERRENO (m²)	198,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Vivienda				
OTRAS (especificar)					

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2	
		C-4	80,79	
		D-4	81,81	
PRESUPUESTO		\$ 18.640.789		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$279.612.	
EXENCIÓN DE DERECHOS (*)		☐ SI	☒ NO	
TOTAL A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	605	FECHA	24.03.2015.
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

(*) Conforme al art. 5.1.4. número 7 de la OGUC, cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)



[Handwritten signature]

ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ.
ARQUITECTO U.Q.V.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).
FIRMA Y TIMBRE

- AIRR/airr.
Distribución.
1.- Interesado
2.- SII.
3.- INE.
4.- Expediente Técnico.
5.- Archivo DOM.
(Regularización de Edificación Dañada Exp POM-95_2015)

